



VS Exclé

La sombra sobre
el sistema electoral
venezolano



I. El proveedor tecnológico preferido del Estado venezolano

El recorrido de la empresa argentina Ex-Clé en Venezuela refleja su desplazamiento estructural: la tecnología dejó de ser un recurso concentrado exclusivamente en el evento electoral para convertirse en un servicio transversal que permea, además, a la banca pública, el sistema de subsidios y pagos y el Registro Civil.

A partir del año 2017 Ex-Clé se convirtió en el único proveedor de tecnología y equipos orientados a la realización de elecciones y consultas referendarias en Venezuela, además de ser el principal proveedor para equipos y servicios relacionados con la digitalización y procesamiento del registro civil y suministro de equipos de identificación biométrica (huellas).

Actividad pública de Ex-Clé en Venezuela

1998	Ex-Clé fue fundada en Buenos Aires, Argentina, por los hermanos Eduardo y Guillermo Carlos San Agustín. En 2004 abrió su primera oficina en Venezuela.
2006	Comenzó a trabajar con el Consejo Nacional Electoral (CNE) en Venezuela. Dos empresas han brindado soporte técnico al CNE para la realización de elecciones: Ex-Clé C.A. y Ex-Clé Soluciones Biométricas C.A. Están dirigidas por Guillermo Carlos San Agustín (argentino) y Marcos Javier Machado Requena (venezolano). Prestan servicios de biometría y sistema de pagos al gobierno venezolano.
2009	Ex-Clé comenzó el desarrollo e implementación del sistema de recaudación de impuestos de la Alcaldía del Municipio Libertador (Caracas)
2011	Entre 2011 y 2012 Ex-Clé se encargó de la base de datos de huellas dactilares de 19 millones de venezolanos, en preparación para la elección presidencial del 7 de octubre de 2012.
2013	Implementó tecnología biométrica en el Banco de Venezuela, uno de los bancos más grandes del Estado.
2017	Ex-Clé realizó las elecciones de gobernadores en Venezuela, justo el año en que Smartmatic, la empresa multinacional que fue proveedora de la plataforma tecnológica de votación en Venezuela desde 2004, denunció la manipulación del dato de participación de las elecciones de la Asamblea Constituyente de Venezuela realizadas en julio de 2017 ¹ .
2018	Ex-Clé realizó la elección presidencial usando la plataforma tecnológica de Smartmatic.
2019	Ex-Clé suministraba la tecnología para el pago en Petros –el Token venezolano, ofrecido como criptomonedra, creado por el Gobierno de Maduro– a través del Carnet de la Patria ² .

¹ BBC. Smartmatic, la empresa a cargo del sistema de votación en Venezuela, denuncia "manipulación" en la elección de la Constituyente y el CNE lo niega. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-40804551> 2 de agosto de 2017.

² Transparency Venezuela. El carnet de la Patria: símbolo de un clientelismo ilícito. Disponible en: <https://transparenciave.org/project/el-carnet-de-la-patria-simbolo-de-un-clientelismo-illicito/>

2020



El incendio que ocurrió en los almacenes del CNE generó la oportunidad de negocio para Ex-Clé. La pérdida de todo el parque tecnológico electoral (49 mil máquinas de votación, 400 boletas electrónicas y 49 mil lectores de huellas) le permitió a Ex-Clé asumir nuevos roles en la dinámica electoral del país. Ex-Clé pudo adquirir máquinas comerciales (off-the-shelf) para usar el software de Smartmatic modificado.

2020



En diciembre de 2020, Estados Unidos sancionó a Ex-Clé Soluciones Biométricas C.A. (Ex-Clé C.A.), la filial de la empresa argentina, por apoyar al régimen chavista “mediante el suministro de bienes y servicios que el régimen de Maduro utilizó para llevar a cabo las elecciones parlamentarias fraudulentas del 6 de diciembre de 2020”. Además, fueron sancionados **Guillermo Carlos San Agustín**, de doble nacionalidad argentina e italiana, quien es codirector, administrador, y accionista mayoritario de Ex-Clé C.A. y **Marcos Javier Machado Requena**, venezolano, codirector, presidente y accionista minoritario de Ex-Clé C.A.³.

2022



En abril de 2022 *SGO Corporation Limited* (el grupo empresarial propietario de Smartmatic) solicitó un arbitraje internacional contra Venezuela reclamando la expropiación y el uso ilegítimo de sus activos (software y hardware) a favor de Ex-Clé. SGO alegó que Ex-Clé se enriqueció de forma ilegítima con el apoyo del CNE. Además, denunció que debió ceder bajo coacción, amenaza y hostigamiento a Ex-Clé el derecho a cobrar los contratos entre Smartmatic y Venezuela. Según la demanda se trata de:



Diez contratos vinculados a las elecciones del 30 de julio de 2017, que sumados en su totalidad ascienden a

US\$ 60,445,934.84 y Bs. 63,372,910,309.41



Tres contratos relativos a la digitalización del Registro Civil que sumados en su totalidad ascienden a

US\$ 2,660,000.00 y Bs. 365,662,500.00



Dos contratos sobre máquinas de identificación de huellas dactilares, que en su totalidad ascienden a

US\$ 37,607,998.40



Un contrato para restablecer equipos de votación, cuyo monto era de **US\$ 2,908,839.42**

2024

En 2024, Ex-Clé realizó la elección presidencial del 28 de julio de 2024.

Mientras Ex-Clé se consolidaba en Venezuela, Smartmatic libraba batallas en tribunales de varios países. Aunque la empresa ha salido hasta ahora ilesa de controversias en países como Kenia⁴, Filipinas, Argentina y Bulgaria⁵, en agosto de 2025 fiscales de Estados Unidos acusaron al fundador de Smartmatic, el venezolano-estadounidense Roger Piñate, de sobornar en 2019 a la entonces presidenta del Consejo Nacional Electoral (CNE), Tibisay Lucena, a quien habría entregado un lujoso inmueble en Caracas, a cambio de gestiones con el Gobierno venezolano⁶.

Es una acusación que forma parte de una investigación más amplia que adelanta la justicia estadounidense contra Piñate y sus socios por el presunto pago de un millón de dólares en sobornos al expresidente de la Comisión Electoral de Filipinas, Juan Andrés Donato Bautista. Piñate ya se había entregado en 2024 ante un tribunal federal de Miami y salió en libertad tras pagar una fianza de 8,5 millones de dólares. El proceso sigue su curso⁷.



Roger Alejandro Pinate Martínez (venezolano). Cofundador de Smartmatic.

4. Reuters. La policía de Kenia arresta a tres contratistas de la comisión electoral. Disponible en: <https://www.reuters.com/article/markets-commodities/kenya-police-arrest-three-election-commission-contractors-idUSL4N2Z31EA/> 22 de julio de 2022.

5. Armando.Info. La elección de Smartmatic se volvió irreversible en Bulgaria. Disponible en: <https://armando.info/la-eleccion-de-smartmatic-se-volvio-irreversible-en-bulgaria/> 4 de abril de 2021.

6. Swissinfo.ch. EE.UU. acusa a la empresa electoral Smartmatic de sobornar a la jefa del CNE de Venezuela. Disponible en: <https://www.swissinfo.ch/spa/ee.uu.-acusa-a-la-empresa-electoral-smartmatic-de-sobornar-a-la-jefa-del-cne-de-venezuela/89788074> 5 de agosto de 2025.

7. El Nuevo Herald. Acusado de corrupción, presidente de Smartmatic paga fianza de \$8.5 millones para salir de la cárcel. Disponible en: <https://www.elnuevoherald.com/noticias/florida/sur-de-la-florida/article291005490.html#storylink=cpy>. 13 de agosto de 2024.

II. La demanda ante el CIADI: Smartmatic vs Venezuela (y Ex-Clé)

Smartmatic inició una demanda en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), en mayo de 2022 contra la República de Venezuela y Ex- Clé. Fue presentada por SGO Corporation Limited, “un conglomerado empresarial británico especializado en el desarrollo e implementación de sistemas tecnológicos para el registro, credencialización, y validación de la identidad digital, para las tecnologías y servicios de votación, y para tecnologías limpias”, que tiene entre sus activos más importantes el grupo de empresas Smartmatic⁸.

El grupo SGO señaló en la demanda que por más de 13 años Smartmatic implementó su “sistema tecnológico integral de votación electrónica en Venezuela”, realizando las elecciones nacionales, estatales y regionales, así como diversos procesos referendarios o de consultas populares⁹.

Argumentó en el documento que, en 2017, tras la elección de la irrita y extinta Asamblea Nacional Constituyente se “*inició una campaña de represalia, retaliación, y persecución que aniquiló las operaciones, en su totalidad, de Smartmatic en Venezuela*”.

Esto “en represalia directa a la negativa de Smartmatic de guardar silencio ante este fraude electoral ejecutado por las autoridades electorales, y las denuncias de los ejecutivos de Smartmatic sobre las irregularidades detectadas en los resultados reportados por dichas autoridades electorales (...”).

Se lee en la demanda:

“Este proceso electoral fue realizado el 30 de Julio de 2017 y fue traumático desde sus inicios, ya que el gobierno venezolano **decidió no utilizar varias de las medidas de seguridad electoral** que habían sido usadas en otros procesos electorales y al final de la consulta reportó unos resultados distintos a los reflejados en el sistema electrónico de Smartmatic. Específicamente, las autoridades electorales venezolanas **anunciaron resultados de participación muy por encima el número de los reportados en el sistema de Smartmatic**. La diferencia entre el número de votantes reportados por el gobierno y el número de votantes registrados por el sistema de Smartmatic era de más de un millón de votos”.

La campaña de persecución contra Smartmatic, según la demanda, incluyó:

“(...) el **hostigamiento y amenazas contra la seguridad, vida e integridad de sus empleados y bienes**, para forzar a Smartmatic a avalar y certificar resultados electorales falsos y volúmenes de participación inexactos”.

“(...) la extorsión, asedio y retaliación mediante la falta de cumplimiento deliberada y arbitraria de una serie de pagos contractuales, pagos que se generaron por los servicios que Smartmatic efectivamente prestó a Venezuela”.

“(...) la expropiación indirecta de la inversión de Smartmatic en Venezuela, al obligarla a realizar actos de disposición de sus propios activos tangibles e intangibles para beneficiar a otra empresa extranjera que se lucra y beneficia a sus expensas”.

8 ICSID. SGO Corporation Limited c. República Bolivariana de Venezuela (Caso CIADI n.º ARB(AF)/22/2). Disponible en: [https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB\(AF\)/22/2](https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB(AF)/22/2)

9 BBC. De dónde surgió y qué hace Smartmatic, la empresa de votación electrónica que denunció la “manipulación” de la elección de la Constituyente en Venezuela. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-40808557> 2 de agosto de 2017.

De socios a acusadores

En el escrito se indica que la demandada es la República Bolivariana de Venezuela y que su responsabilidad internacional se generó “*a partir de las acciones y medidas, incluidas pero no exclusivamente, de altos funcionarios vinculados o pertenecientes al Consejo Nacional Electoral (“CNE”), la Corporación Venezolana de Comercio Exterior, S.A. (“CORPOVEX”), y otras instituciones y órganos del Poder Público.* También por la participación directa de terceros privados como la empresa argentina Ex-Clé que de forma ilegítima se ha venido lucrando y beneficiando de los activos intangibles de Smartmatic, gracias a la connivencia y apoyo de los funcionarios y autoridades de Venezuela”.

Se indica en el texto presentando ante el CIADI que, tras las denuncias de manipulación en los resultados electorales de 2017, el Estado venezolano dejó de contratar los servicios de Smartmatic para el suministro de los bienes y servicios requeridos para la automatización de los procesos de votación.

Sin embargo, la autoridad electoral (CNE) continúo organizando elecciones: para gobernadores en octubre de 2017; para alcaldes en diciembre de 2017; para presidente en mayo de 2018; concejos municipales en diciembre de 2018; elecciones parlamentarias en diciembre de 2020; elecciones regionales y municipales de diciembre 2021; elección especial en enero de 2022 en el Estado Barinas, elección presidencial en 2024 y elecciones regionales y parlamentarias en 2025.



Ex-Clé, el nuevo Smartmatic

En la demanda Smartmatic sostiene que, después de ser reemplazada en 2017, recibió presiones del Estado venezolano para que cediera a Ex-Clé el derecho de cobrar todos los pagos pendientes derivados de los contratos electorales de la elección de los integrantes de la cuestionada Constituyente.



Se asegura en la demanda que el entonces rector suplente, **Carlos Enrique Quintero Cuevas**¹⁰, militar del Ejército, explicó a Smartmatic que la única posibilidad de que la empresa recibiera “*algún tipo de compensación*” en relación con los contratos adeudados pasaba porque se cumplieran las siguientes condiciones:



"Cedía sus derechos contractuales a Ex-Clé, y solo recibiría una parte del pago directamente de Ex-Clé".

"Debía abstenerse de tener más conversaciones con los medios de comunicación".

"Debía proporcionarle al CNE el acceso para utilizar el software requerido para la automatización de las dos elecciones de 2017 (que estaban próximas), así como el software necesario para proceder con las próximas elecciones presidenciales de mayo de 2018 y las regionales de 2018".

Según la demanda:

"Smartmatic no tuvo otra opción sino aceptar bajo amenaza la obligación de proporcionar los certificados de seguridad de su software para las elecciones de octubre y diciembre de 2017. Habiendo informado luego -en un comunicado público- que no daba ninguna garantía de elecciones futuras. Sin embargo, a finales de 2017, Ex-Clé no había firmado los acuerdos de cesión; y Smartmatic no había recibido ningún dinero o pago por concepto de los contratos que ya había cumplido, bajo coacción".

Adicionalmente se indica que:

"Smartmatic se vio obligado por Venezuela a permitir (con esos contratos adversos a sus intereses) que Ex-Clé explotase temporalmente el software de la empresa, y para ello le suministró unos certificados de seguridad (...) Los contratos establecen claramente que esos certificados expirarían y, sin embargo, Ex-Clé ha continuado explotándolo de manera ilegítima e ilegal gracias a las autoridades de Venezuela, a través de ingeniería inversa".

De trampa en trampa

El grupo SGO sostuvo en su demanda que la argentina Ex-Clé había realizado 7 procesos electorales, hasta el momento de presentar sus alegatos en el CIADI en 2022, y que para ello desmanteló lo que el conglomerado llamó “*las salvaguardas antifraude del sistema*” de Smartmatic.

Se lee en el documento:

“(..) a fines de febrero de 2018, el rector Quintero reiteró su demanda (bajo las mismas amenazas) de que Smartmatic le proporcionara a Ex-Clé el software y los certificados de seguridad para poder usar el software para las elecciones presidenciales de mayo de 2018. En marzo de 2018, Ex-Clé firmó el contrato de cesión (pre datado), junto con un acuerdo de uso limitado de licencia de software que le permitiría a Ex-Clé usar el software de Smartmatic en las elecciones presidenciales de mayo de 2018. El CNE exigió que estos acuerdos se fecharan como suscritos en 2017, y así se hizo”.

En la demanda, Smartmatic denuncia que:

“(...) con posterioridad a la elección de mayo de 2018, fue informada por personal vinculado al CNE, que este organismo había entregado máquinas de votación, software de Smartmatic y versiones anteriores de los códigos de fuente asociados con dicho software a Ex-Clé, y que el CNE había enviado algunos de sus técnicos (previamente capacitados por Smartmatic) a las oficinas de Ex-Clé en Buenos Aires, y estaban realizando ingeniería inversa del sistema de votación de implementado en Venezuela. Tal acción le hubiese permitido al CNE que eliminara todas las salvaguardas antifraude del sistema, así como también que ignorara y sobrescribiera por completo la integridad del sistema de votación implementado en las elecciones presidenciales de mayo de 2018”.

“Ex-Clé desarrolló todos los procesos electorales de octubre y diciembre de 2017, mayo y diciembre de 2018, 2020, 2021 y 2022 en Venezuela, luego de haber usurpado el hardware y software de Smartmatic (con el apoyo del CNE), habiendo obtenido pagos significativos e inmediatos por el CNE por todas esas elecciones. Era imposible que en tan corto tiempo una empresa argentina como Ex-Clé (sin tecnología ni experticia) pudiera haber realizado todas esas elecciones sin antes haber despojado a Smartmatic”.

Según la empresa demandante, “estas medidas ilegales e ilegítimas, que son equivalentes a una expropiación”, ha sido revestidas de “legalidad” por Venezuela a través de dos estrategias: documentarlas a través de contratos, suscritos bajo coacción (amenazas y hostigamiento) y bajo la apariencia que encierran un “negocio” o “transacción” a título “oneroso” o “pecuniario”, para dotarlas de objeto o consideración contractual, donde Smartmatic recibe un “pago” aceptado a su “satisfacción”.

Además, se afirma que, dentro del catálogo de medidas “abusivas, arbitrarias y discriminatorias de Venezuela”, se encuentra la amenaza consumada de no pagar deliberadamente un grupo de contratos que ya fueron ejecutados y cumplidos por Smartmatic.

Según la demanda presentada ante el CIADI “*las autoridades de Venezuela sabían que la contratación forzada y bajo amenaza con Ex-Clé, tenía que celebrarse a título oneroso; esto es, con al menos alguna contraprestación monetaria o consideración, pues no podía documentarse una operación de semejante magnitud de manera gratuita*”.

Se alega entonces que entre el Grupo Smartmatic y Ex-Clé se forzó la firma de un “Acuerdo de Pago” cuyo monto global apenas alcanzó la cifra de US\$ 19,000,000 que luego fue modificado hasta alcanzar US\$ 20,640,000. Esto explicaría por qué a la fecha Venezuela le adeudaría a SGO la cantidad de US\$ 39,114,469.84 y Bs. 7,025,601,834.70, solo en lo que respecta a los diez contratos vinculados directamente la elección del 30 de Julio de 2017.

Sobre el incendio en las instalaciones del CNE, se señala:

“Ex-Clé ha desarrollado hasta ahora siete procesos electorales en Venezuela. De octubre y diciembre de 2017; mayo y diciembre de 2018; luego de haber usurpado el hardware y software de Smartmatic (con el apoyo de las altas autoridades de Venezuela). Luego, las elecciones de diciembre 2020; diciembre 2021 y febrero 2022, con el software de Smartmatic y con las máquinas rediseñadas que vendió al CNE a partir de los sospechosos e irregulares incendios que destruyeron las máquinas manufacturadas por Smartmatic (...) Ex-Clé ha obtenido pagos significativos e inmediatos por el CNE por todas esas elecciones”.

De acuerdo al documento, SGO reclamó la siguiente compensación: “*En total, SGO debe ser compensada con una suma entre US\$ 1,409,028,546.76 y US\$ 1.749.028.546.76; más el equivalente en dólares de EE. UU. de Bs. 7,391,264,334.70*”.

Contratos que Ex-Clé cobró en sustitución de Smartmatic

En la demanda se identifican los contratos que cedieron el derecho a cobrar de Smartmatic a Ex-Clé. Según Smartmatic los contratos se firmaron en marzo de 2018, pero el CNE exigió que fueran fechados en una fecha cercana a las elecciones de julio de 2017. Por esta razón, asegura la empresa, todos los contratos tienen como fecha el 16 de agosto de 2017. La empresa sostuvo ante el CIADI que estas cesiones “*no le otorga a Ex-Clé en modo alguno, licencias, derechos de uso, patentes y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual*”.

A continuación, los contratos descritos en la demanda:

- a. Contrato de “Cesión” entre Smartmatic International Corporation, una subsidiaria que es propiedad total de SGO, y Ex-Clé. Este acuerdo tomó en cuenta que Smartmatic International Corporation suscribió a un contrato con el CNE identificado como “Contrato para la Adquisición y Entrega de Veinte Mil (20,000) Baterías de 1050 AMP Nuevas para el Respaldo Eléctrico de Máquinas de Votación Principales en las Elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente 2017” celebrado el mes de junio 2017 para las Elecciones a la Asamblea Nacional Constituyente 2017 celebradas en Venezuela en fecha 30 de julio de 2017. Mediante este acuerdo, Ex-Clé continuaría con la ejecución del contrato entre Smartmatic International Corporation y el CNE para las elecciones de 30 de julio de 2017 (las cuales ya habían concluido), y mediante el cual Ex-Clé aceptó las condiciones de cumplimiento y pago establecidas en el contrato cedido.

- b. Contrato de “Cesión” entre Smartmatic International Corporation, una subsidiaria que es propiedad total de SGO, y Ex-Clé. Este acuerdo tomó en cuenta que Smartmatic International Corporation suscribió a un contrato con el CNE identificado como “Contrato de Adquisición de Sesenta Mil (60,000) Memorias Removibles Tipo USB Capacidad 4 GB para la Plataforma de Máquinas de Votación” celebrado el mes de junio 2017 para las Elecciones a la Asamblea Nacional Constituyente en fecha 30 de julio de 2017. Mediante este acuerdo, Ex-Clé continuaría con la ejecución del contrato entre Smartmatic International Corporation y el CNE para las elecciones de 30 de julio de 2017 (las cuales ya habían concluido), y mediante el cual Ex-Clé aceptó las condiciones de cumplimiento y pago establecidas en el contrato cedido.
- c. Contrato de “Cesión” entre Smartmatic International Corporation, una subsidiaria que es propiedad total de SGO, y Ex-Clé. Este acuerdo tomó en cuenta que Smartmatic International Corporation suscribió a un contrato con el CNE identificado como “Contrato de adquisición de Rollos de Papel Térmico para MV, Insumos SIE y Repuestos para la Plataforma SAES para las Elecciones de las y los Integrantes a la Asamblea Nacional Constituyente 2017” celebrado en el mes de junio 2017 para las elecciones de 30 de julio de 2017 (las cuales ya habían concluido), y mediante el cual Ex-Clé aceptó las condiciones de cumplimiento y pago establecidas en el contrato cedido.
- d. Contrato de “Cesión” entre Smartmatic International Corporation, una subsidiaria que es propiedad total de SGO, y Ex-Clé. Este acuerdo tomó en cuenta que Smartmatic International Corporation suscribió a un contrato con el CNE identificado como “Contrato de Adquisición de Smartnet - Equipos, Partes y Licencias para la Plataforma Electoral del CNE para las Elecciones Asamblea Nacional Constituyente 2017” celebrado el mes de junio de 2017 para las elecciones de 30 de julio de 2017 (las cuales ya habían concluido), y mediante el cual Ex-Clé aceptó las condiciones de cumplimiento y pago establecidas en el contrato cedido.
- e. Contrato de “Cesión” entre Smartmatic Latam Corporation, una subsidiaria que es propiedad total de SGO, y Ex-Clé. Este acuerdo tomó en cuenta que Smartmatic Latam Corporation suscribió a un contrato con el CNE identificado como “Contrato de Servicios Profesionales Electorales para las Elecciones Asamblea Nacional Constituyente 2017” celebrado en el mes de junio 2017 para las elecciones de 30 de julio de 2017 (las cuales ya habían concluido),³⁴ y mediante el cual Ex-Clé aceptó las condiciones de cumplimiento y pago establecidas en el contrato cedido.
- f. Contrato de “Cesión” entre Smartmatic Latam Corporation, una subsidiaria que es propiedad total de SGO, y Ex-Clé. Este acuerdo tomó en cuenta que Smartmatic Latam Corporation suscribió a un contrato con el CNE identificado como “Contrato de Servicios para la Producción y Configuración del Sistema Automatizado de Votación para la Elección de las y los Integrantes a la Asamblea Nacional Constituyente 2017” celebrado en el mes de junio 2017 para las elecciones de 30 de julio de 2017 (las cuales ya habían concluido), y mediante el cual Ex-Clé aceptó las condiciones de cumplimiento y pago establecidas en el contrato cedido.
- g. Contrato de “Cesión” entre Smartmatic Latam Corporation, una subsidiaria que es propiedad total de SGO, y Ex-Clé. Este acuerdo tomó en cuenta que Smartmatic Latam Corporation suscribió a un contrato con el CNE identificado como “Contrato de Servicios de Transporte Aéreo para Repuestos Memorias y Equipos Tecnológicos para las Elecciones de las y los Integrantes a la Asamblea Nacional Constituyente 2017” celebrado en el mes de junio 2017

para las elecciones de 30 de julio de 2017 (las cuales ya habían concluido), y mediante el cual Ex-Clé aceptó las condiciones de cumplimiento y pago establecidas en el contrato cedido.

- h. Contrato de “Cesión” entre Smartmatic Project Management Corporation, una subsidiaria que es propiedad total de SGO, y Ex-Clé. Este acuerdo tomó en cuenta que Smartmatic Project Management Corporation suscribió a un contrato con el CNE identificado como “Contrato de Servicios Profesionales Electorales para las Elecciones Asamblea Nacional Constituyente 2017” celebrado en el mes de junio 2017 para las elecciones de 30 de julio de 2017 (las cuales ya habían concluido), y mediante el cual Ex-Clé aceptó las condiciones de cumplimiento y pago establecidas en el contrato cedido.
- i. Contrato de “Cesión” entre Smartmatic Project Management Corporation, una subsidiaria que es propiedad total de SGO, y Ex-Clé. Este acuerdo tomó en cuenta que Smartmatic Project Management Corporation suscribió a un contrato con el CNE identificado como “Contrato de Servicios para la Adecuación de la Infraestructura de Red de la Plataforma Tecnológica de Almacén Mariches I y II del CNE para las Elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente 2017” celebrado en el mes de junio 2017 para las elecciones de 30 de julio de 2017 (cuales ya habían concluido), y mediante el cual Ex-Clé aceptó las condiciones de cumplimiento y pago establecidas en el contrato cedido.
- j. Contrato de “Cesión” entre Smartmatic Project Management Corporation, una subsidiaria que es propiedad total de SGO, y Ex-Clé. Este acuerdo tomó en cuenta que Smartmatic Project Management Corporation suscribió a un contrato con el CNE identificado como “Contrato de Servicios para la Producción y Configuración del Sistema Automatizado de Votación para la Elección de las y los Integrantes a la Asamblea Nacional Constituyente 2017” celebrado en el mes de junio 2017 para las elecciones de 30 de julio de 2017 (las cuales ya habían concluido), y mediante el cual Ex-Clé aceptó las condiciones de cumplimiento y pago establecidas en el contrato cedido.

III. Empresas vinculadas a Ex-Clé y los contratos suscritos con entes del Estado venezolano

El argentino Guillermo San Agustín, accionista mayoritario, y Marcos Javier Machado Requena, venezolano, son socios de Ex-Clé S.A. y de Ex-Clé Soluciones Biométricas C.A. Ellos tienen el monopolio de la data de los venezolanos y fueron sancionados por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos el 18 de diciembre de 2020¹¹.

Estados Unidos los acusó de “respaldar materialmente al presidente ilegítimo de Venezuela, Nicolás Maduro Moros”, lo que incluyó proporcionar bienes y servicios para llevar a cabo “las fraudulentas elecciones parlamentarias del 6 de diciembre de 2020”. Las autoridades estadounidenses acusaron a Ex-Clé de comprar las máquinas de votación en China, que luego hicieron un periplo por Irán y que fueron pagadas usando el sistema financiero ruso¹².



Guillermo San Agustín.

Fuente: Armando.Info. <https://armando.info/como-privatizar-unas-elecciones/>

A continuación, se presentan los detalles de las compañías identificadas relacionadas con estos empresarios:

EMPRESAS DE GUILLERMO CARLOS SAN AGUSTÍN Y MARCOS JAVIER MACHADO REQUENA				
Nombre de la empresa	RIF	Fecha de registro de la empresa	Dirección de la empresa	Persona vinculada con la empresa
EX-CLÉ C.A.	J316926591	16/07/1998	Segunda Avenida, entre segunda y tercera transversal. Quinta Mary. Urbanización Santa Eduvigis. Miranda.	Representante legal: Marcos Javier Machado Requena Accionista presidente: Guillermo Carlos San Agustín Accionista/director suplente: Germán Maximiliano Fernando Navarro

¹¹ Departamento del Tesoro de EE.UU. El Tesoro continúa presionando al régimen de Maduro por su papel en elecciones fraudulentas. Disponible en: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm1215>. 18 de diciembre de 2020.

Embajada de EE UU. Estados Unidos toma medidas contra los partidarios de las elecciones fraudulentas del régimen ilegítimo de Maduro. Disponible: <https://ve.usembassy.gov/the-united-states-takes-actions-against-supporters-of-the-illegitimate-maduro-regime-fraudulent-elections/#:~:text=The%20United%20States%20Takes%20Actions,Elections%20%2D%20U.S.%20Embassy%20in%20Venezuela> 18 de diciembre de 2020.

¹² Infobae. La historia de la empresa argentina vinculada a las elecciones en Venezuela. Disponible en: <https://www.infobae.com/judiciales/2024/08/02/la-historia-de-la-empresa-argentina-vinculada-a-las-elecciones-en-venezuela/> 2 de agosto de 2024.

Nombre de la empresa	RIF	Fecha de registro de la empresa	Dirección de la empresa	Persona vinculada con la empresa
EX-CLÉ SOLUCIONES BIOMÉTRICAS C.A.	J407882333	30/05/2016	Municipio Libertador, Parroquia Catedral, Urbanización Catedral, Avenida Sur, Esquina Sociedad a Gradillas, Edificio Bompland, piso 3, oficina 6	Accionista/Administrador: Guillermo Carlos San Agustín Accionista: Marcos Javier Machado Requena
BIOPAGO C.A.	J50042 6640	30/10/2020	Avenida Sur, esquina Sociedad a Gradillas. Edificio Bompland, piso 3, oficina 6. Catedral. Distrito Capital.	Director: Guillermo Carlos San Agustín Director: Marcos Javier Machado Requena
INVERSIONES NEOTECNOLOGÍA 3000 C.A.	J404224327	2/06/2014	Avenida Sur, esquina Sociedad a Gradillas. Edificio Bompland, piso 3, oficina 306. Catedral. Distrito Capital.	Directores: Marcos Javier Machado Requena y Manuel Eduardo Nava Diaz
INVERSIONES EMPACADOS 3000 C.A.	J404517251	31/07/2014	Tercera transversal, entre tercera y cuarta avenida. Edif. Jardín Los Mangos, piso 3 Apto 3C Urb. Los Palos Grandes Miranda.	Directores: Marcos Javier Machado Requena y Manuel Eduardo Nava Diaz.

De acuerdo con el Registro Nacional de Contratistas (RNC), entre 2005 y 2023 se suscribieron al menos **48 contratos con entes públicos venezolanos**, la mayoría con el Consejo Nacional Electoral (CNE), bajo la gestión de entonces rectora Tibisay Lucena.



Solo en 2018, mientras se preparaban las elecciones presidenciales y las municipales, Ex-Clé Soluciones Biométricas C.A. y Ex-Clé S.A. firmaron 20 contratos con el CNE para proveer servicios de software para las auditorías, capacitación del personal técnico y operativo y asistencia técnica.

Los acuerdos más recientes, que datan de 2022 hasta 2023, se registraron en su mayoría entre Biopago C.A. y el Banco de Venezuela, para la prestación de servicios de operaciones de crédito a través de la herramienta biopago.

CONTRATOS DE EX-CLÉ CON ENTES DEL ESTADO VENEZOLANO			
Empresa	Ente público	Contrato	Fecha de inicio - fecha final
Ex-Clé, S.A.	Consejo Nacional Electoral	Digitalización de fichas dactilares	15/7/2005
Ex-Clé, S.A.	Consejo Nacional Electoral	Auditoría sobre elecciones alcaldes y juntas parroquiales	10/10/2005
Ex-Clé, S.A.	Consejo Nacional Electoral	Servicio de consultoría biométrica para asesoría y apoyo técnico de la plataforma biométrica del CNE	05/02/2006
Ex-Clé, S.A.	Consejo Nacional Electoral	Implementación de Plataforma Tecnológica para la Oficina Nacional de Registro Electoral	01/04/2007 01/12/2007
Ex-Clé, S.A.	Consejo Nacional Electoral	Servicio de desarrollo de Sistemas Biométricos	01/05/2007 25/07/2007
Ex-Clé, S.A.	Consejo Nacional Electoral	Diseño y desarrollo de sistemas de producción y equipos biométricos	01/04/2008 30/11/2008
Ex-Clé, S.A.	Consejo Nacional Electoral	Sistema de Autenticación Biométrica de la Identidad para actualizar la Plataforma Automatizada del Voto	01/08/2011 31/12/2011
Ex-Clé, S.A.	Banco de Venezuela S.A.	Adquisición, desarrollo e implementación del Proyecto de Verificación y autenticación de identidad personal mediante la aplicación de tecnología biométrica para el Banco de Venezuela SA	01/11/2013 31/12/2013
Ex-Clé, S.A.	Consejo Nacional Electoral	Proyecto de Plataforma Integrada de Autenticación de Ciudadanos Fase II	01/01/2014 23/7/2014
Ex-Clé, S.A.	Banco Bicentenario del Pueblo	Adquisición de plataforma biométrica para la verificación de la identidad de los clientes de Banco Bicentenario, Banco Universal, CA	01/09/2014 31/01/2015
Ex-Clé, S.A.	Banco del Tesoro C.A. Banco Universal	Adquisición de la solución biométrica (Sistema de verificación de identidad) para la automatización de transacciones en las oficinas bancarias de "El Banco"	26/11/2014 26/01/2015



transparenciave.org

 @nomasguiso

 @NoMasGuiso

 TransparenciaVenezuela

 TransparenciaVenezuela